

ACUSE

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL NO
IMPLICA EL OTORGAMIENTO
AUTORIZACIÓN O RESOLUCIÓN
FAVORABLE SOBRE EL PARTICULAR

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

020 23 NOV 2018 17:00

SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13706/2018

EXTRA-URGENTE

REFERENCIA: Cuahtémoc.
ANEXO: SIA
TOTAL DE FOLIOS: 2
Oficina del Alcalde
Secretaría Particular

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2018

C. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC
Presente.

En atención a sus oficios números AC/38/2018 y AC/126/2018, turnados a ésta Dirección General de Administración y Optimización de Capital Humano el 09 y 23 de noviembre del presente año, en los que remite nuevamente la modificación del Dictamen de Estructura Organizacional; toda vez que, esa demarcación territorial determinó incluir a los Concejales en la misma, comprendiendo 10 plazas de estructura homologadas a nivel 26.5 con denominación de Jefe de Unidad Departamental "B" (CONCEJAL), lo anterior, para coadyuvar en el registro de la citada estructura modificada a través del Artículo 4 transitorio de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México

Al respecto, con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México para el presente Ejercicio Fiscal, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 34 Bis 1, fracción III y 92 Octavus fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los numerales 1.2.3, 1.2.4 y 1.9.2 de la Circular Uno Bis, vigente; una vez realizado el análisis correspondiente a lo remitido; hago de su conocimiento que su propuesta de Estructura Organizacional resulta procedente; en los términos y condiciones establecidos por esa Alcaldía, con vigencia a partir del 23 de octubre de 2018; en consecuencia esa Demarcación deberá gestionar los trámites administrativos inherentes, a efecto de que sean incorporadas las adecuaciones requeridas, en el Sistema Único de Nómina (SUN).

Asimismo, no omito mencionar que dicha propuesta no implica un gasto adicional; sin embargo de así considerarse; ésta Dirección General a mi cargo, no tiene inconveniente alguno, para que esa Alcaldía inicie los trámites inherentes, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para las adecuaciones y Afectaciones Presupuestales requeridas, siempre y cuando dicha Secretaría de Finanzas autorice las mismas; y se apliquen responsablemente los recursos, lo anterior, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, vigente, el cual señala que: "Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los Servidores Públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ANTONIO ZARATE DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-EMAIL: JM-MENDEZ@FINANZAS.CDMX.GOB.MX
L.C.-ANTONIO PAZ GARCÍA.- SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO.- EMAIL: CFINANZAS17@OUTLOOK.COM.-PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS

FOLIOS: 47936 y 49839

ELABORÓ
MLRR

VALIDÓ
VMRV

AUTORIZÓ
MG



**DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNIZACIONAL
DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MEXICO**

2018-2021

4-57

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

II. ANTECEDENTES

III. AMBITO ORGANIZACIONAL

IV. DICTAMINACIÓN

OFICINA DE LA ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

IV. ORGANIGRAMA

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 52, 53 apartado B, numeral 3 fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México ; 3, 31 fracciones I y VIII y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en lo establecido en cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2018; se procede a la determinación de la estructura organizacional de la Alcaldía en Cuauhtémoc el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc en los términos siguientes:

7
5

II. ANTECEDENTES

Derivado de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como del Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno respecto del diverso por el que contemplan la transformación de lo que anteriormente se denominaban delegaciones a la figura jurídica de Alcaldías, se hace necesario el cambio de estructura organizacional de cada Alcaldía que conforma esta Ciudad de México.

En consecuencia, el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc tiene atribuciones exclusivas en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y participación de derecho en el Cabildo de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Para la atención de los asuntos de su competencia al entonces Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, le autorizo y registró, la estructura orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe:

Órgano Político-Administrativo	Dictamen de Estructura Orgánica	Vigencia
Cuauhtémoc	10/2012	16 de octubre de 2012

Cantidad	Denominación del Puesto
151	Oficina de la Jefatura Delegacional
48	Dirección General Jurídica y de Gobierno
37	Dirección General de Administración
30	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
19	Dirección General de Servicios Urbanos
55	Dirección General de Desarrollo Social
18	Dirección General de Cultura
10	Dirección General de Seguridad Pública
368	TOTAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

III. AMBITO ORGANIZACIONAL

El órgano político administrativo en Cuauhtémoc presenta una estructura organizacional, de conformidad con las características y necesidades propias de su demarcación territorial, así como de su presupuesto, orientándose bajo los principios de racionalidad, paridad de género, austeridad, eficiencia, eficacia, economía planeación y disciplina presupuestal, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2018.

IV. DICTAMINACIÓN

En atención a las necesidades e intereses de la población con un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, austero, incluyente y resiliente, que procura en todo momento el bien común y combate a la corrupción, que basa su actuar en los principios de democracia, participación ciudadana, equidad, igualdad sustantiva, diversidad, sustentabilidad y justicia social, y demás principios y criterios específicos que el marco constitucional y legal establecen a fin de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, se dictamina la estructura organizacional de la Alcaldía en Cuauhtémoc, con vigencia a partir del día 23 de octubre de 2018.

Por lo expresado, es que se dictamina la estructura orgánica en virtud de la cual se busca atender la demanda ciudadana para generar una comunicación eficiente y una mejor atención a la ciudadanía de la Alcaldía, así mismo para dar cumplimiento al marco jurídico en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y por ende desempeñar sus atribuciones con mayor eficiencia para la atención oportuna a la ciudadanía, por lo que, se presenta el presente dictamen de Estructura Orgánica en los términos de la propuesta de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

La presente estructura organizacional, se emite bajo el esquema de costos compensados, por lo que de ninguna manera implica un gasto adicional al presupuesto originalmente autorizado, para quedar en los siguientes términos:

OFICINA DE LA ALCALDÍA

[Handwritten signature and initials]

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Alcaldía	47.5
1	City Manager	45.5

1	Secretaria Particular	41.5
1	Director de Área "B"	40.5
8	Director de Área "A"	39.5
4	Asesor	34.5
1	Coordinador Alcaldía	33.5
3	Subdirector de Área "A"	29.5
2	Jefe de Unidad Departamental "C"	27.5
10	Jefe de Unidad Departamental "B" (CONCEJALES)	26.5
12	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
7	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
1	Líder Coordinador de Proyectos "B"	85.6
44	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
17	Enlace "A"	20.5
113	TOTAL EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA	

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
2	Director de Área "A"	39.5
3	Subdirector de Área "A"	29.5
8	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
4	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
4	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
4	Enlace "A"	20.5

26	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	
----	---	--

DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
1	Director de Área "A"	39.5
3	Subdirector de Área "A"	29.5
8	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
2	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
5	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
3	Enlace "A"	20.5
23	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
3	Director de Área "A"	39.5
8	Subdirector de Área "A"	29.5
19	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
6	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
37	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel

1	Director General "B"	45.5
1	Director de Área "A"	39.5
4	Subdirector de Área "A"	29.5
8	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
2	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
2	Enlace "A"	20.5
18	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
2	Director de Área "A"	39.5
5	Subdirector de Área "A"	29.5
7	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
3	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
5	Enlace "A"	20.5
23	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
4	Director de Área "A"	39.5
9	Subdirector de Área "A"	29.5

7	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
15	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
16	Enlace "A"	20.5
52	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR	

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
1	Director de Área "A"	39.5
3	Subdirector de Área "A"	29.5
7	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5
7	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
9	Enlace "A"	20.5
28	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Director General "B"	45.5
2	Director de Área "A"	39.5
2	Subdirector de Área "A"	29.5
7	Jefe de Unidad Departamental "A"	25.5

5
7

10	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
8	Enlace "A"	20.5
30	TOTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	

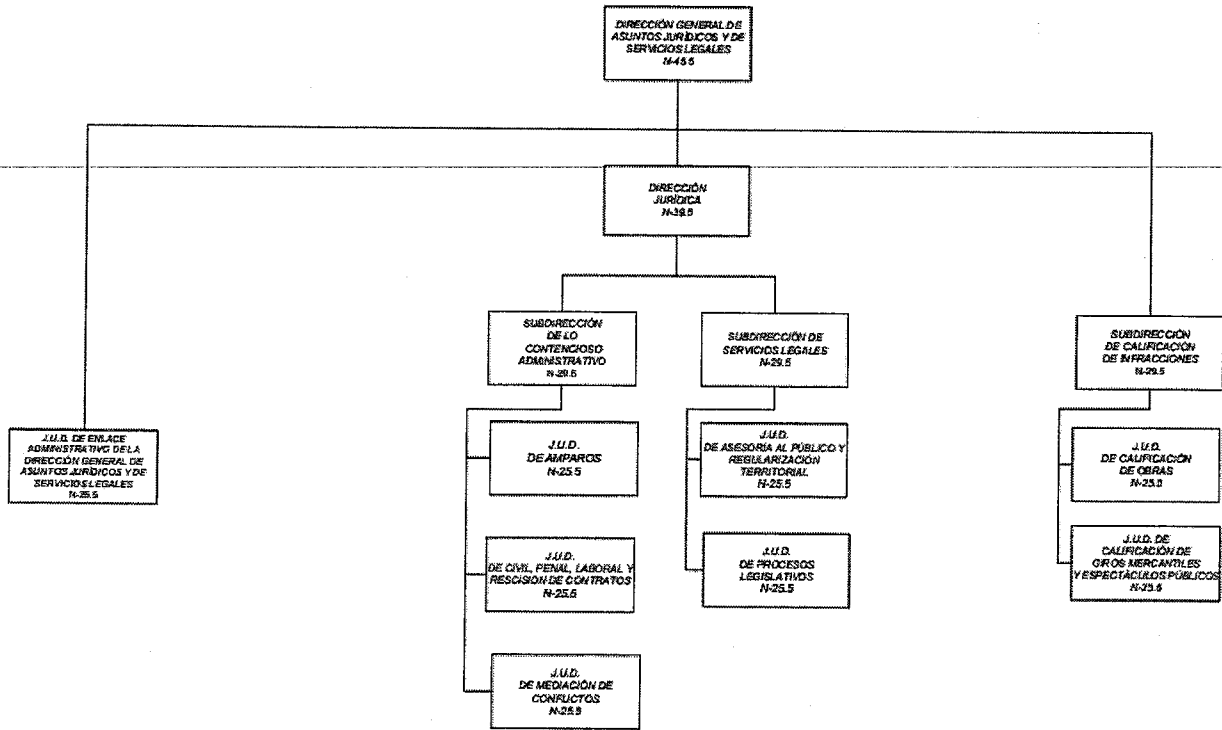
El presente dictamen organizacional de la Alcaldía en Cuauhtémoc, se aprueba a los 23 días del mes de octubre del 2018, por lo que envíese a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México a fin de dar cumplimiento a ordenado en el Transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2018.

ALCALDE EN CUAUHTÉMOC


NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

*S
M
A*

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE SERVICIOS LEGALES



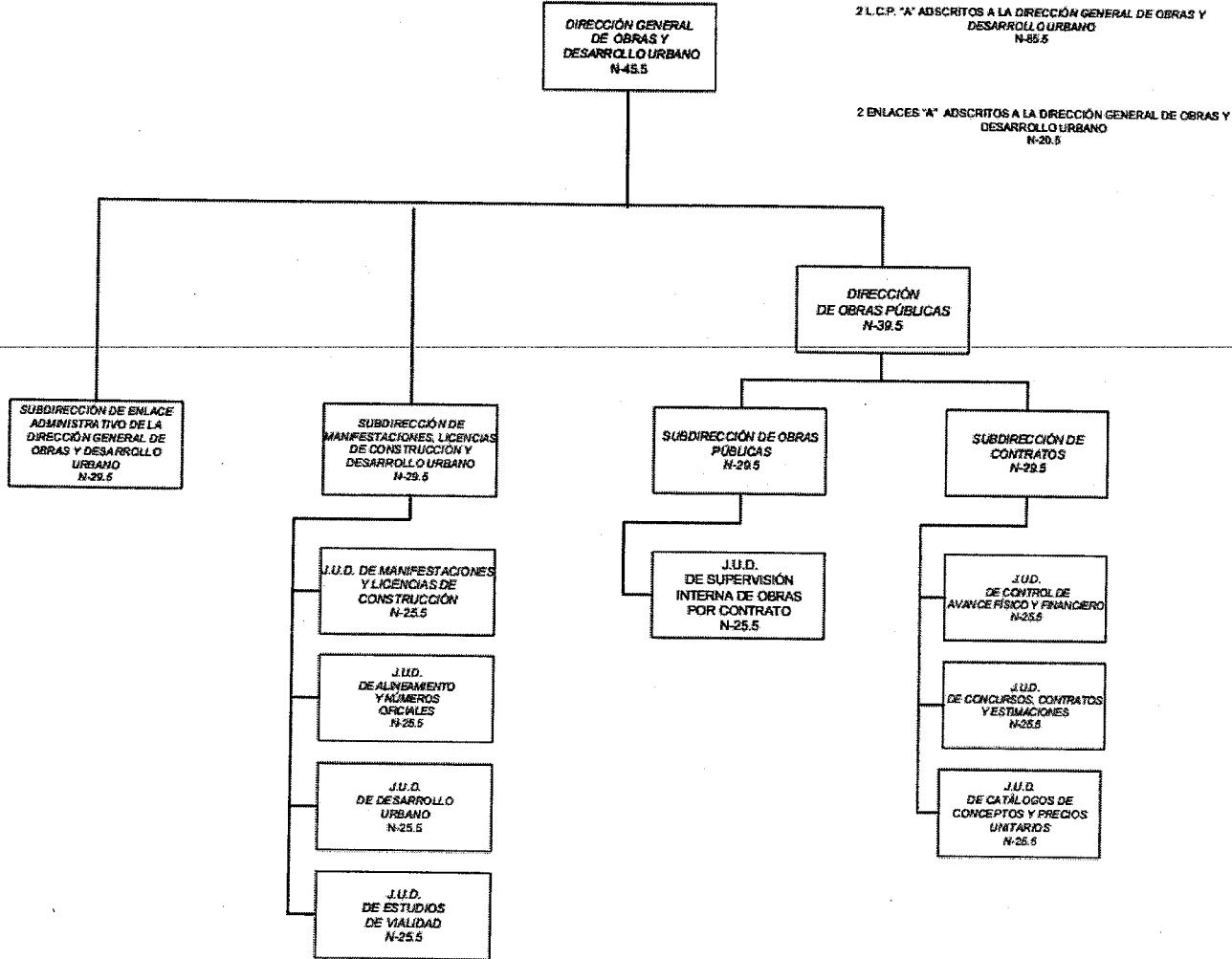
3 ENLACES "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE SERVICIOS LEGALES N-20.5

5 L.C.P. "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE SERVICIOS LEGALES N-25.5

2 L.C.P. "C" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE SERVICIOS LEGALES N-35.7

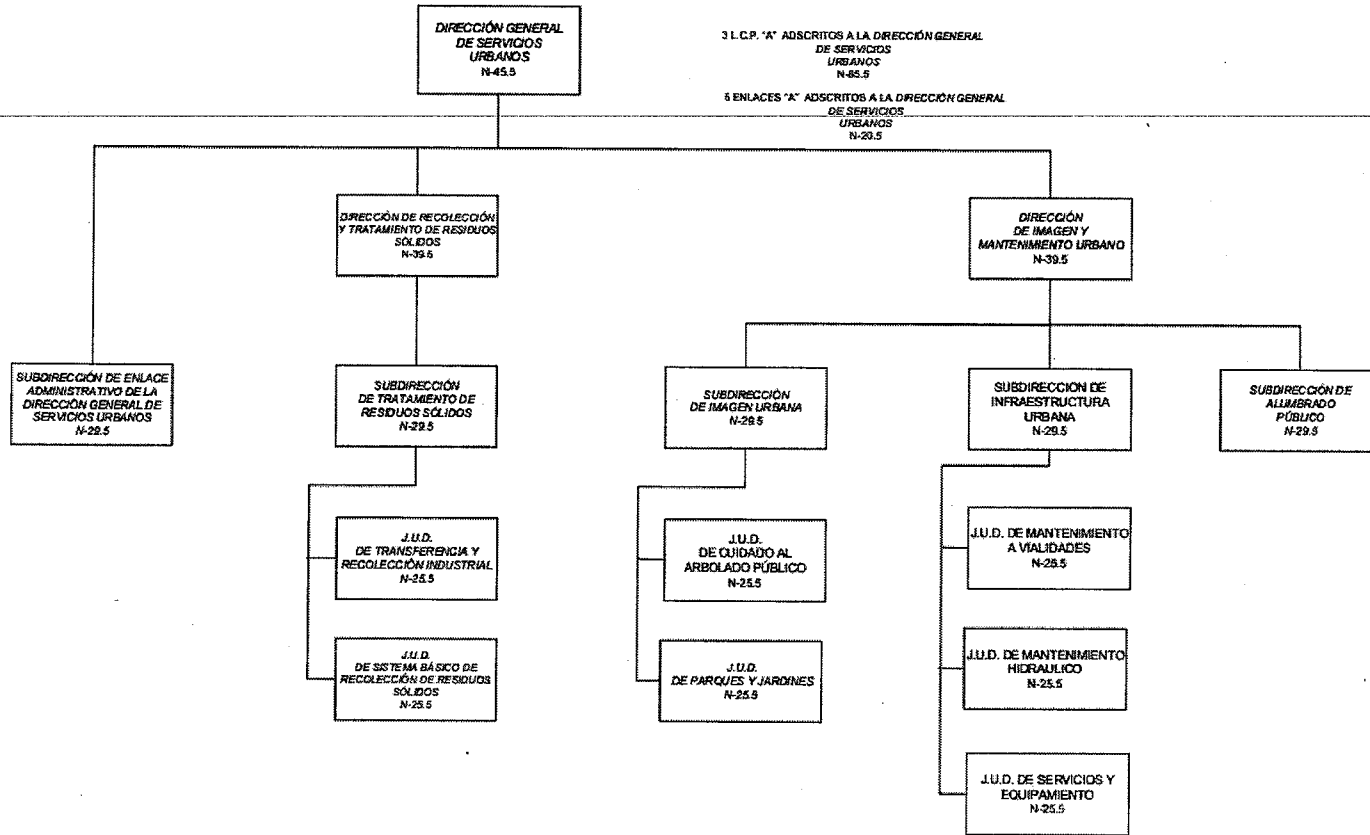
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Handwritten initials/signature



Handwritten initials and a checkmark.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



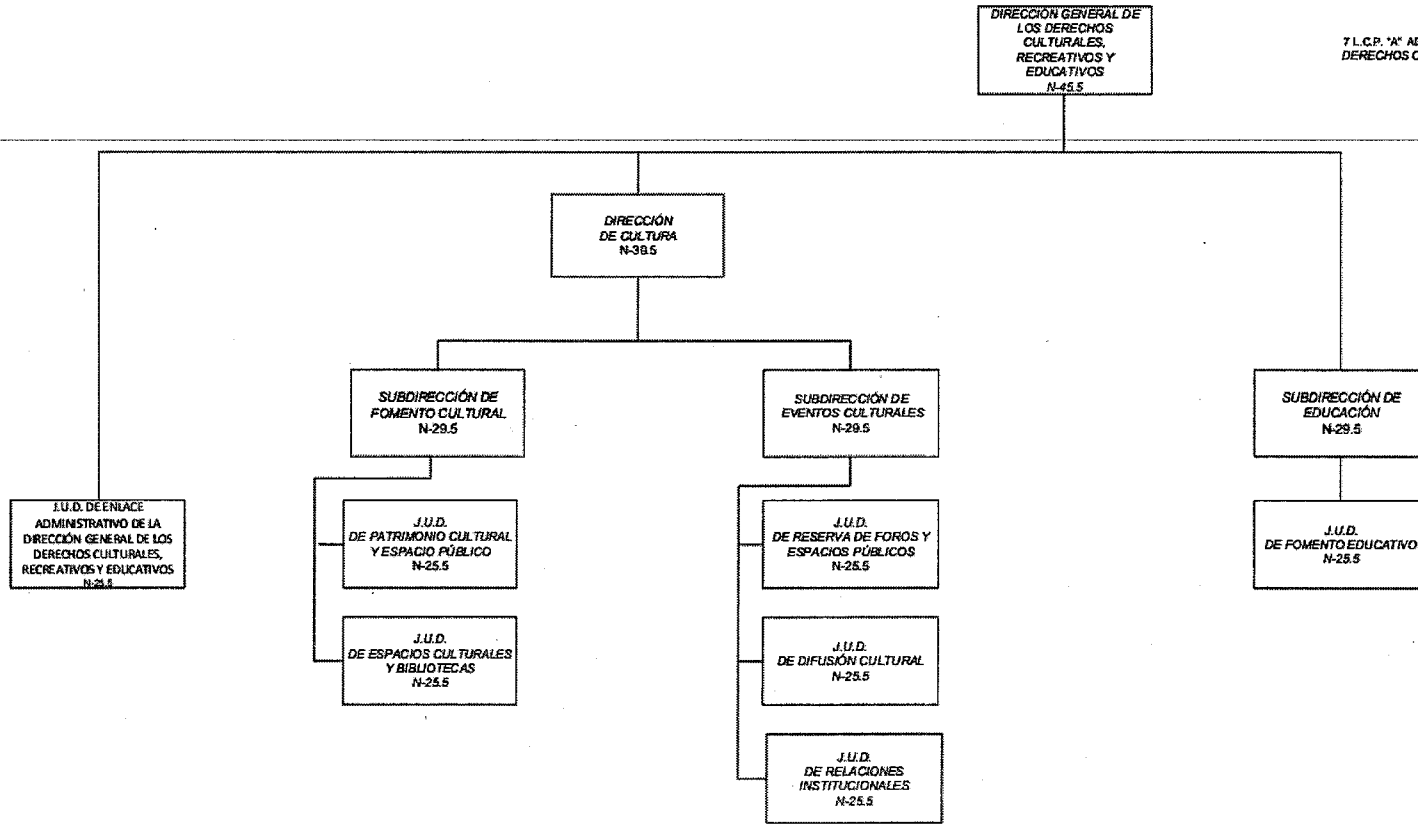
3 L.C.P. "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS N-85.5
5 ENLACES "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS N-29.5

Handwritten initials and a checkmark.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS

9 ENLACES "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS
N-20.5

7 I.C.P. "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS
N-85.5

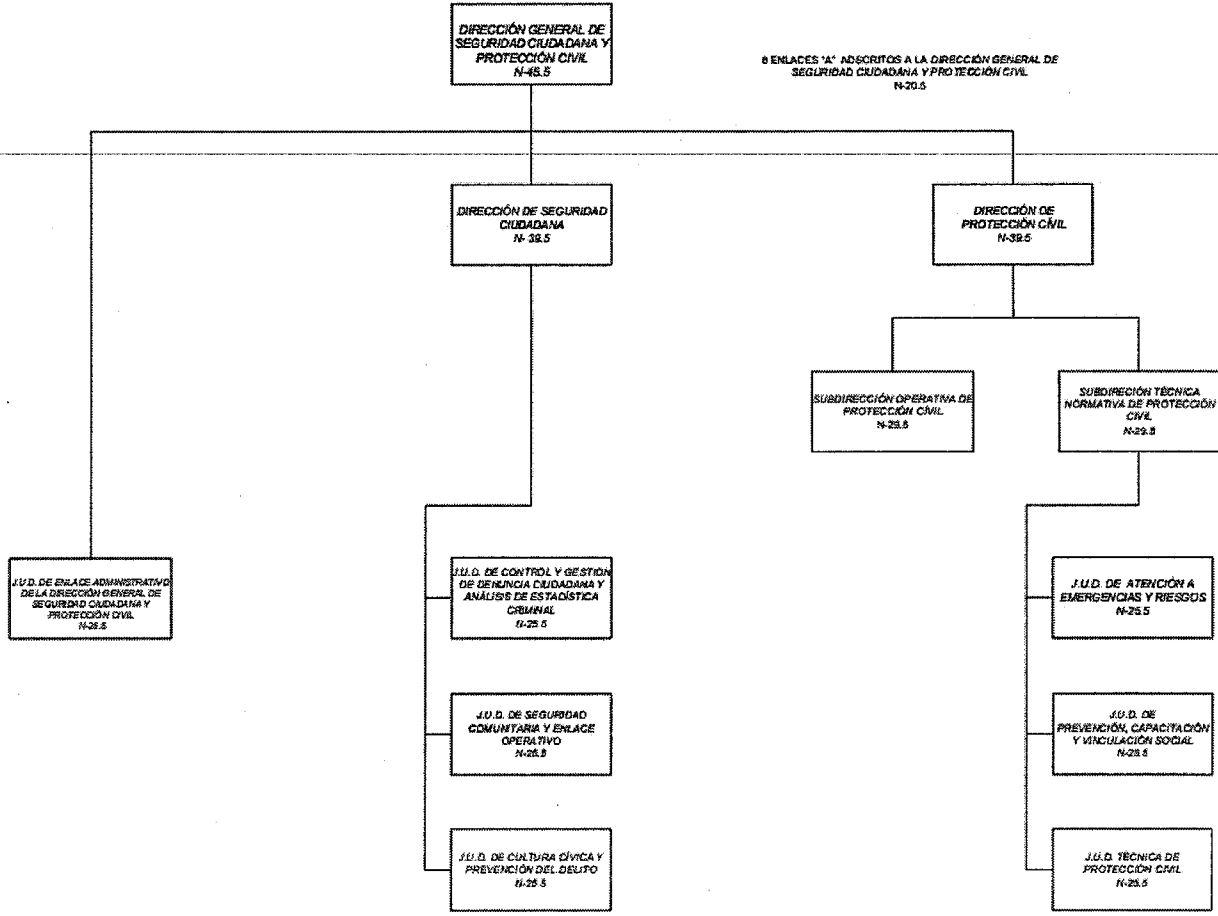


DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Handwritten initials/signature

10 L.C.P. "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL N-45.5

6 ENLACES "A" ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL N-20.5



V. ORGANIGRAMAS

